

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Juez
Tercero Civil Municipal
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 040 Fecha Estado: 13/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300320220091100	Ejecutivo Singular	VELPACK S.A.S	NUTRIFUTURO S.A.S	El Despacho Resuelve 09/03/2023. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. J	10/03/2023		
05360400300320220091100	Ejecutivo Singular	VELPACK S.A.S	NUTRIFUTURO S.A.S	El Despacho Resuelve 9/03/2023. DECRETA EMBARGO CUENTAS. DECRETA EMBARGO CREDITOS (VER OFICIOS). J	10/03/2023		
05360400300320220091800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS MARIO CARTAGENA MONTOYA	El Despacho Resuelve 09/03/2023. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. J	10/03/2023		
05360400300320220091800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS MARIO CARTAGENA MONTOYA	El Despacho Resuelve 09/03/2023. DECRETA EMBARGO INMUEBLES (VER OFICIOS). J	10/03/2023		
05360400300320220092200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION VERDE VIVO CEIBA	LUIS ALBERTO YEPES FIGUEROA	El Despacho Resuelve 09/03/2023. RECHAZA POR NO SUBSANAR. J	10/03/2023		
05360400300320220092600	Ejecutivo Singular	CERVECERIA UNION S.A.	YEISSON ALEXANDER HENA O SUAREZ	El Despacho Resuelve 09/03/2023. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA EMBARGO INMUEBLE (VER OFICIO). J	10/03/2023		
05360400300320230000500	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS EL TREBOL DE SANTA CATALINA S.A.S	ESTIBEN ALBERTO LOPEZ VILLA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar MARZO 10 DE 2023 VER ESTADOS ELECTRONICOS. fav	10/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PEDRO TULIO NAVALES TABARES
SECRETARIO (A)